



VISTOS; el Informe N° 000175-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000662-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 102-2020-MC, se designa al señor Rafael Varón Gabai en el cargo de Director de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Memorando N° 000421-2023-DGM/MC, la Dirección General de Museos señala que el señor Rafael Varón Gabai, Director de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, solicita hacer uso de su descanso vacacional del 2 al 5 de mayo de 2023; por lo que, solicita encargar a la señora Lyda Lizbeth Casas Salazar, para que ejerza las funciones correspondientes de Directora de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000175-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde encargar a la señora Lyda Lizbeth Casas Salazar, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú del 2 al 5 de mayo de 2023;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo*



Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director/a de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú del Ministerio de Cultura; del 2 al 5 de mayo de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución de Secretaría General Nº 209-2018-SG/MC, que aprueba la Directiva Nº 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 000380-2021-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, del 2 al 5 de mayo de 2023, a la señora **LYDA LIZBETH CASAS SALAZAR**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
SECRETARÍA GENERAL